

arregle á la Real Instrucción de esse Comete
el proprio Señor D. Juan Meléndez, pare á el
dicho Partido de S. Pedro y principie la
matanza de Ha Langosta, e en el modo que
le sea posible y mas equitativo á que se lope
su exterminio; Parandese oficio á la M^{te}
Junta de Propios, afin de que se viva librad
el Caudal necesario para dho efecto.

Almadraza del S. D. Don Valcarlos, de Lueña á una Ciudad q.
del Marañon, de S. Pedro de la Nochia le escribo
notificandole que la Almadraza del Marañon
se ha calado el presente año en tal disposición
que quita la Pesca en dho sitio de la Nochia
deveniente que no se haie con alguna y lo
tendido por esta Ciudad de Lueña. Que dho
D. Don Valcarlos con el S. D. Don Fagundes
Theriente de Fragata de la Real Armada,
y Piloto que ha sido de un Departamento, y
ajuntado de su Comuna, paven al M^{te} de
dho y Reconocan y Reconocen dho Calamen
to de Almadraza, y defectos que adviertan
y den cuenta de todo á esta Ciudad para la
Resolución combeniente. Parandese oficio á
la M^{te} Junta de Propios para que se viva librad
el Caudal necesario para los gastos de dha
Comisión.

Gavina y S. Pedro en este Ayuntamiento, en oficio del

